ACTA NO. CIENTO TREINTA Y SIETE (137)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA VIERNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **CATORCE** días del mes de Enero de dos mil veinte y dos, siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sra. Dina Freire, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Ing. Edison Tanquina, Sra. Regina Vinueza y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 07 de Enero de 2022.
4. Conocimiento y análisis del informe de la Comisión de Mesa respecto a la calificación y principalización de la Concejala Rural Sra. Dina Vicenta Freire.
5. Autorización a la máxima autoridad para suscribir el convenio de cooperación entre el GAD Municipal de Mocha y el cabildo de la Comuna Atillo del cantón Mocha, para la colocación de adoquín en las vías de acceso a la Comuna Atillo del cantón Mocha, provincia de Tungurahua.
6. Conocimiento y análisis del Oficio No. PSMM-004-GADMM-2022, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto al informe pericial elaborado por el Ing. Manuel Oñate, Perito de la Oficina Técnica de Ambato, del Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica, dentro del proceso de delimitación de franja de protección hídrica sector Olalla-Río Mocha.
7. Conocimiento, análisis y resolución del Informe No. PSMM-006-GADMM-2022, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la autorización para la adquisición de un predio para la construcción de planta de tratamiento de aguas servidas en el sector de Olalla.
8. Lectura de Comunicaciones.
9. Informe de actividades.
10. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sra. Dina

Freire, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Ing. Edison Tanquina, Sra. Regina Vinueza, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 136 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA VIERNES 07 DE ENERO DE 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue emitida una copia del Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 07 de Enero de 2022, no sé si tienen algo que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice si señor Alcalde, con el saludo para usted compañeros Concejales, señores Asesores, señora Secretaria, en referencia a lo que es la aprobación del Acta No. 136 yo mociono que se apruebe sin ninguna modificación debido a que se ha revisado y no se ha encontrado ningún error, por lo cual mociono que el Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día viernes 07 de Enero del presente año, se apruebe sin ninguna modificación.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice señor Alcalde, muy buenos días compañeros Concejales, señores Asesores, reciban un saludo cordial, apoyo la moción del compañero Edison Tanquina que se apruebe el Acta.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sra. Dina Freire, salva el voto por no estar presente en la sesión anterior, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. Regina Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 461-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por mayoría, y con voto salvado de la Sra. Concejala Rural Dina Freire, por no encontrarse presente en la sesión anterior, aprobar el Acta No. 136 de la Sesión Ordinaria realizada el día viernes 07 de Enero de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA RESPECTO A LA CALIFICACIÓN Y PRINCIPALIZACIÓN DE LA CONCEJALA RURAL SRA. DINA VICENTA FREIRE.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe de la Comisión de Mesa.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA

*En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, hoy lunes diez de enero de dos mil veinte y dos, siendo las 08H00, el señor Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, Alcalde del cantón Mocha, y Presidente de la Comisión de Mesa, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes: Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema, Vicealcaldesa y Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño, integrante de la Comisión de Mesa y el funcionario Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico Municipal. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, y por tanto analizar la documentación de la Sra. Dina Vicenta Freire, suplente del Concejal Rural Luis Gustavo Suárez Coba quien actualmente se encuentra haciendo uso de su legítimo derecho de vacaciones, ya que en los comicios electorales realizados el día domingo 24 de Marzo de 2019 para el periodo administrativo 2019 – 2023, fue electo como Concejal Rural: el Sr. Luis Gustavo Suárez Coba, con su respectiva suplente la Sra. Dina Vicenta Freire, conforme al documento emitido por la Delegación Provincial de Tungurahua, el cual también se adjunta. De la revisión a la documentación constante del expediente individual de la referida suplente, se llegó a determinar que cuenta con lo siguiente: Certificado actualizado de no adeudar al Municipio de Mocha, Fotocopia de los documentos personales y declaración patrimonial de la Contraloría General del Estado; declaración de no tener bienes en paraísos fiscales otorgado ante un Notario Público de la república del Ecuador, y por Secretaría se certifica que no ha ingresado ninguna impugnación en contra de la Concejala Sra. Dina Vicenta Freire; en tal virtud, se ha determinado que **NO** se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones determinadas por la Ley por lo que se procede a su calificación y principalización para el desempeño de las funciones según la dignidad alcanzada.*

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para los fines consiguientes.

Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema
VICEALCALDESA

Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño
INTEGANTE DE LA COMISION

Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 137
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 14-ENERO-2022

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales hemos escuchado el informe de la Comisión de Mesa respecto a la calificación y principalización de la Concejala rural la señora Dina Vicenta Freire, queda a consideración señores Concejales y se da por conocido señores Concejales.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 462-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el informe de la Comisión de Mesa y por cuanto la señora Concejala Rural Dina Vicenta Freire no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones determinadas por la Ley, se procede a principalizar a la referida Concejala, mientras hace uso de sus vacaciones el Concejal señor Luis Gustavo Suárez Coba. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE MOCHA Y EL CABILDO DE LA COMUNA ATILLO DEL CANTÓN MOCHA, PARA LA COLOCACIÓN DE ADOQUÍN EN LAS VÍAS DE ACCESO A LA COMUNA ATILLO DEL CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-001-GADMM-2022suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-001-GADMM-2022.
Mocha 06 de enero de 2022.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 06-ENERO-2022
HORA 11h00 TRAMITE 33
Diego
FIRMA AUTORIZADA

De mí consideración:

Adjunto sírvase encontrar el proyecto de **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA, Y EL CABILDO DE LA COMUNA ATILLO DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**, con el objeto de ejecutar la obra "COLOCACIÓN DE ADOQUIN PARA EL ADECENTAMIENTO DE VIAS COMUNA ATILLO (ADOQUIN RECICLADO) DEL CANTÓN MOCHA PROVINCIA DE TUNGURAHUA".

Por lo expuesto, en conformidad con el **Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) relacionado con las atribuciones del Alcalde que dispone** "...n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo...", consecuentemente al existir aporte institucional, póngase para conocimiento y resolución del Concejo Municipal del Mocha la aprobación y suscripción del referido convenio.

Adjunto documento.

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 137
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 14-ENERO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice hemos escuchado claramente el pronunciamiento de nuestro procurador en lo que se refiere a la reutilización de estos bienes públicos hoy más bien ya tenemos estipulado el proyecto de adecentamiento o cambio de adoquín en esta calle, más bien dentro del pronunciamiento de nuestro procurador queda a consideración señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice señor Alcalde, si me permite en referencia a este punto del orden del día en lo cual se está haciendo una obra en beneficio para la colectividad en este sector en el caserío de Atillo donde las vías en tiempo de seca y en el tiempo de invierno son problema para el acceso y el transporte de los productos que ellos laboran y día a día buscan el bienestar por lo cual yo mociono que se firme ese convenio, se autorice para que haya esa firma del convenio y el adoquín que se va a sacar de la vía Juan Armendariz sea trasladado para el mejor desempeño y también para mejorar los días de cada uno de los moradores del sector de Atillo.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice solicito la palabra señor Alcalde, una vez mocionado el compañero Edison Tanquina, también apoyo la moción que se autorice la autorización para la colocación de adoquín en esta vía de Atillo ya que esto van a servir para muchos beneficios.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sra. Dina Freire, por el beneficio del cantón doy el apoyo, Sr. Mariano Freire, autoriza, Ing. Aracely Ortiz, autoriza, Ing. Edison Tanquina, autoriza, Sra. Regina Vinueza, autoriza, Ing. Danilo Ortiz, autoriza.

RESOLUCIÓN No. 463-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad suscribir el convenio de cooperación entre el GAD Municipal de Mocha y el cabildo de la Comuna Atillo del cantón Mocha, para la colocación de adoquín en las vías de acceso a la Comuna Atillo del cantón Mocha, provincia de Tungurahua. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO NO. PSMM-004-GADMM-2022, SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO AL INFORME PERICIAL ELABORADO POR EL ING. MANUEL OÑATE, PERITO DE LA OFICINA TÉCNICA DE AMBATO, DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DENTRO DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN DE FRANJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA SECTOR OLALLA-RÍO MOCHA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-004-GADMM-2022suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-004-GADMM-2022.
Mocha 11 de enero de 2022.

Asunto: Informe Técnico pericial sobre zona de protección hídrica de predio ubicado en sector Olalla junto a río Mocha.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 11-ENERO-2022
HORA: 08h35 NUMERO: 81
Diego
FIRMA RECIBIDO

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el informe técnico pericial elaborado por el Ing. Manuel Oñate Villaruel funcionario de la Oficina Técnica de Ambato del Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica respecto del **proceso No 324-21-ZPH** llevado adelante para determinar la franja o zona de protección hídrica en la propiedad localizada y verificada en el sector Olalla junta al río Mocha (propiedad de Sr. Jaime Arturo Buenaño y Eva Enriqueta Vargas.

Por lo expuesto, en conformidad con el **Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) relacionado con las atribuciones del Concejo Municipal se expresa:** "...t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;...".

Consecuentemente póngase para conocimiento del Concejo Municipal del Mocha el referido informe.

Adjunto documento.

Cordialmente;

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 137
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 14-ENERO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice bueno hemos escuchado ese es un documento que falta más bien para la delimitación de la franja de protección hídrica en el sector de Olalla, este fue uno de los impedimentos para el año anterior no poder realizar la expropiación de este terreno en donde estaba ya planificado una nueva planta de tratamiento que nos urge para solucionar los problemas dentro de los servicios básicos dentro de lo que es alcantarillado en ese sector, queda en conocimiento señores Concejales.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 464-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. PSMM-004-GADMM-2022, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto al informe pericial elaborado por el Ing. Manuel Oñate, Perito de la Oficina Técnica de Ambato, del Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica, dentro del proceso de delimitación de franja de protección hídrica sector Olalla-Río Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. PSMM-006-GADMM-2022, SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN EL SECTOR DE OLALLA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. PSMM-006-GADMM-2022suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 12-01-2022
HORA 08:32 TRAMITE 006
FIRMA AUTORIZADA

Mocha 11 de enero de 2022.

Informe No PSMM-006-GADMM-2022.

Asunto: Adquisición predio para Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales sector Olalla.

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

De mí consideración:

Me refiero al oficio No 004-JP-2022 de fecha Mocha 11 de enero 2022 remitido por la Arq. Susana Yanzapanta Jefa de Planificación dirigido a su autoridad, misma que se refiere a la documentación del predio que se encuentra en el sector Olalla calle sin nombre de la parroquia La Matriz del cantón Mocha que se expropiará para la construcción del proyecto integrado como lo es la Planta Tratamiento, siendo un punto estratégico donde se recolectará todos los desechos de los barrios del sector contando con los permisos y requerimientos para este tipo de proyectos en concordancia con el uso de suelo del sector tomando en cuenta como referencia la zonificación designada de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente PIT 14 tipo: protección, ocupación agricultura, frente mínimo 20m lote mínimo 1764m2 clave 1804505101021267000000000, concluye indicando que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial. Adjunta línea de fábrica No 003332 correspondiente al Sr. Buenaño Jaime Arturo y otra en el que se determina que la propiedad tiene el área de escritura de 2646 m2, área de planimetría de 2912.37m2, zona de protección hídrica 512.06m2, área de afectación de línea férrea 357.18m2, área útil 2043.13m2 excedente de área 266.37m2 menor al ETAM. Consta el pedido del Ing. Leopoldo Espín Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado con oficio No 29-UAPA de fecha 19 de octubre de 2021 que indica que vista el crecimiento y las viviendas existentes actualmente en el sector Olalla, señala que se torna necesario la Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de aguas residuales en dicho sector, por lo que solicita considerar la adquisición de un predio para dicho objetivo. Se adjunta también el certificado de gravámenes otorgado por la Dra. Mariana Del Carmen Guapulema Ocampo Registradora de la Propiedad del cantón Mocha, conforme a la ficha registral No 2664 de fecha 16 de septiembre de 2021 a nombre de los cónyuges Buenaño Jaime Arturo y Medina Vargas Eva Enriqueta, respecto de un lote de terreno de la superficie de un solar y medio más o menos de superficie. Certificado de actualización del Avalúo Predial de fecha 11 de enero de 2022 suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros. Oficio Inf. 003-UAC-22 de fecha 11 de enero de 2022 suscrito por el Ing. Diego Aillón M. Jefe de Avalúos y Catastros con determinación de zona de protección hídrica, así como afectación de línea férrea, área útil acorde con la línea de fábrica antes descrita. Ante lo cual me permito en emitir el siguiente pronunciamiento:

I. BASE LEGAL:

a) **Constitución de la República del Ecuador. Art. 264 numeral 4 relacionada con la competencia exclusiva de los gobiernos municipales dispone** "...d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales...".

b) **Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 55** señala que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural... b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;...d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.". **Art. 57 relacionado con las atribuciones del Concejo Municipal expresa:** "...t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;...". **Art. 446.-** "Expropiación. - Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social,...y de bienestar colectivo los gobiernos...municipales por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación". **Art. 447.-** Declaratoria de Utilidad Pública. - Para realizar expropiaciones las máximas autoridades administrativas de los gobiernos...o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación."

c) **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Art. 58.1**.- Negociación y precio. Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se buscará un acuerdo directo entre las partes, hasta por el plazo máximo de treinta (30) días, sin perjuicio de la ocupación inmediata del inmueble. Para que proceda la ocupación inmediata se debe realizar el pago previo o la consignación en caso de no existir acuerdo. El retiro del valor consignado por el expropiado, que podrá

requerirse en cualquier momento dentro del juicio de expropiación, no perjudicará la impugnación propuesta.

El precio que se convenga no podrá exceder del diez por ciento (10%) sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de la declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones, del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción del propietario...

Para expropiaciones parciales, del precio fijado conforme la regla anterior, también se deducirá la plusvalía que genere la obra pública que motiva la expropiación en la parte del inmueble no afectado. En estos casos no se cobrará la contribución especial de mejoras que resulte de la obra pública.

El acuerdo y la correspondiente transferencia de dominio, se formalizarán en la respectiva escritura pública, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad. Los propietarios deberán tener cancelados todos los impuestos correspondientes a dicha propiedad, excepto los que correspondan a la transferencia de dominio, que no se generarán en este tipo de adquisiciones. Si los tributos se mantuvieran impagos, se deducirán del precio de venta". (lo con negrillas me corresponde).

II.- PRONUNCIAMIENTO. - De acuerdo a las normativas constitucionales y legales antes descritas antecedentes de hecho señalados; contándose con el informe de la Jefatura de Planificación mismo que indica no existe oposición del ordenamiento territorial establecido, así también consta el certificado del Registro de la Propiedad Municipal de Mocha, informe de valoración del bien emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros, y la certificación presupuestaria de existencia de recursos emitida por la Dirección Financiera, se procedente realizar el procedimiento de expropiación. Póngase para conocimiento y análisis del Concejo Municipal de Mocha.

Anexo documentación.

Cordialmente;

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 137
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 14-ENERO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales más bien hemos escuchado claramente sobre el pronunciamiento y también las necesidades hoy más bien pongo a consideración de ustedes con todos los pasos a seguir para continuar con la expropiación de este bien, queda a consideración señores Concejales.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, en este punto del orden del día y con la finalidad de dignificar a las familias del cantón acogemos el informe técnico emitido por cada una de las dependencias en las cuales con la Jefatura de Planificación que indica que no existe oposición del ordenamiento territorial establecido así como también la certificación del registro de la propiedad, el informe de valoración del bien emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros, la certificación presupuestaria de existir recursos emitida por la Dirección Financiera y también que procede el presente informe para realizar la expropiación de este bien, por lo cual yo mociono que se autorice esta adquisición.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice si señor Alcalde si me permite, apoyo la moción de la compañera Ing. Aracely Ortiz, para que se apruebe la adquisición de un predio para la construcción de la planta de desechos en el sector de Olalla en beneficio del sector y en beneficio de la colectividad.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sra. Dina Freire, apoyo, Sr. Mariano Freire, autoriza, Ing. Aracely Ortiz, autoriza, Ing. Edison Tanquina, autoriza, Sra. Regina Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, autoriza.

RESOLUCIÓN No. 465-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el informe No. PSMM-006-GADMM-2022, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y demás informes adjuntos al expediente y autoriza la adquisición de un predio para la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en el sector de Olalla a través del trámite legal correspondiente, disponer además que el señor Procurador Síndico Municipal realice todo trámite legal pertinente hasta la conclusión del mismo. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 2022-RMP-OI-03 suscrito por la Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha.

Mocha, 10 de enero del 2022

Ing.
Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE DEL CANTON MOCHA

Presente.-

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 19-Enero-2022
HORA 14:44 TRAMITE 96
FIRMA AUTORIZADA

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar documentos correspondientes a escritura inscrita a favor del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA, misma que se remite para que sea considerada por el personal correspondiente como bienes del Municipio; dicha escritura corresponde al siguiente detalle:

1	Transferencia de dominio por expropiación	RP. 426/2021	30/12/2021	CALUÑA BORJA ESTEBAN ARCENIO	GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Particular que comunico para fines legales consiguientes.

Atentamente

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 137
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 14-ENERO-2022

Dra. Mariana Guapulema Ocampo.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MOCHA

Adjunto lo señalado

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice bueno en ese tea que ahorita acabamos de escuchar más bien se ha terminado la legalización de un espacio donde fue construido un tanque en el sector de Chilcapamba.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 466-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. 2022-RMP-OI-03 suscrito por la Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha, respecto a una transferencia de dominio por expropiación en el sector de Chilcapamba del cantón Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Hace uso de la palabra el **Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico**, quien dice si señor Alcalde sería bueno que se disponga se remita a la Dirección Financiera y a Bodega.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

9.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día viernes 07 de enero de 2022 al jueves 13 de enero de 2022:

- Viernes 07 de Enero.- Reunión del Concejo Cantonal. Luego fue atención en el despacho sobre varios inconvenientes dentro del tema de legalización de escrituras.
- Domingo 09 de Enero.- Asistimos al evento de inauguración de brigadas médicas Mocha 2021, esto se hizo en conjunto con la fundación San Juan Bautista y también con los embajadores de la paz, tuvimos la grata visita de personajes también de otras provincias sobre este evento de las jornadas médicas.
- Lunes 10 de Enero.- En horas de la mañana fue atención a los ciudadanos. A las once de la mañana nos trasladamos a una mesa de trabajo en la Mancomunidad sobre el tema de dar los lineamientos de una nueva estructura orgánico funcional manual de procesos que se establece en esta empresa pública, lastimosamente ya es más de cinco años de vida institucional de esta empresa pública pero que no ha tenido el timón legal para seguir adelante, es por eso que dentro de los lineamientos hoy como Presidente se estableció primero el orgánico funcional dentro de esta empresa pública. Luego acudimos a la reunión del centro de salud en donde los ciudadanos nos han manifestado por reiteradas veces que el mal servicio que se está dando dentro de por un lado la falta de insumos de medicina y por otro lado la falta de consideración de las personas que trabajan ahí en el centro de salud. Tuvimos la grata visita de la señora Directora Zonal en donde le transmitimos todas las situaciones que está pasando, dentro de ello señores Concejales ustedes conocedores de este particular lo que si les invito a cada uno de ustedes si saben o conocen algún de maltrato o falta de atención a este centro de salud no duden en transmitirnos para

de una u otra manera seguir comunicándonos con autoridades de turno en lo que se refiere al Ministerio de Salud Pública recuerden que nosotros somos los portavoces de todos los maltratos, por un lado no tenemos un buen servicio y por otro lado es un derecho que nosotros como ciudadanos ecuatorianos tenemos, por eso más bien les invito a ustedes a que de una u otra manera sigamos con esto, tal vez inicie una campaña de concientización a los ciudadanos para que acudan también a los centros de salud en vista también que el bajo rendimiento del trabajo también se da es por la no presencia de los ciudadanos, pero los ciudadanos también transmiten que no asisten a estos centros de salud es porque no tienen una buena atención, más bien queda acorde para de una u otra manera ir estableciendo la comunicación entre las dos instituciones.

- Martes 11 de Enero.- En horas de la mañana nos reunimos con los señores que están a cargo del gobierno alemán en realidad con GIZ sobre lo que está establecido el trabajo y dinamizar varios puntos en el tema de la producción aquí en el cantón, estuvimos poniendo ya los lineamientos formando el POA para este año y establecer más bien la ruta de avance dentro del trabajo en conjunto con la GIZ. En horas de la noche acudimos también al encendido de luces de la tercera cancha que ya estamos colocando las luminarias en el sector de San Carlos.
- Miércoles 12 de Enero.- En horas de la mañana fue atención al ciudadano. En horas de la tarde me trasladé por el mismo tema a la Mancomunidad de Tránsito.
- Jueves 13 de Enero.- En horas de la mañana nos reunimos con el Economista Luis Pachala, Ministro de la Secretaría de Pueblos Indígenas en donde fue el portavoz para podernos reunir con el Ministro de Transporte por tres temas, más bien ahí necesitamos tres oficios dirigidos por un lado al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte en lo que es un adendum al Acuerdo Ministerial 014 en donde establece este Acuerdo Ministerial 014 establece en el artículo 4 la no transferencia de dominio de parte de la municipalidad en todo lo que es la franja de lo que va a ser la ampliación vial, entonces necesitamos ya conversamos con el señor Ministro va a ser un adendum a este acuerdo para que nosotros como municipalidad a través otro oficio, son tres oficios que tenemos que hacer, a traes de otro oficio vamos a pedir ya el proyecto final por donde va a ser la vía aquí en el cantón Mocha y establecemos las coordenadas de donde va a ser la franja de afectación, y a través de la franja de afectación ya la municipalidad podría ya extender las trasferencias de dominio alado de lo que es la Panamericana E35, eso sería ya el segundo oficio, y el tercer oficio estamos pidiendo una tercera fase de semaforización en la parte de La Estación en donde indiquen con flechas indicadoras de ingreso tanto a lo que es el sector de la parroquia de Pinguilí como también es al casco central, esos tres oficios necesitamos entregar de urgencia, el primer oficio va a ser dirigido a lo que es al señor Ministro, el segundo oficio va a ser dirigido al señor Fabián Uzcátegui, Subsecretario de Delegación de Transporte, bueno más o menos ahí usted más bien investiga cómo es ahí tenemos el número telefónico podemos llamar, entonces son tres

oficios que necesitamos entregar de urgencia, ya tenemos la comunicación nos ha costado largo camino desde que inició la nueva administración de nuestro Presidente Guillermo Lasso, obtener la cita con este señor Ministro, porque esta problemática no es desde ahora sino más bien desde el 2017 que fue extendido el Acuerdo Ministerial. Eso es todo lo que les puedo transmitir señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Viernes 7 de Enero.- Se asistió a la reunión del Concejo Cantonal. Se verificó los trabajos realizados en la cancha de Capulispamba. El Ing. Edison Tanquina conjuntamente con el Coordinador del Centro Diurno encargado de lo que es la Secretaria de Protección de Derechos se asistió a una reunión con el Mies para tratar el tema de implantación en nuestro cantón y también analizar el desempeño de la Junta Mancomunada de Protección de Derechos.
- Domingo 9 de Enero.- Se asistió a la invitación del evento de apertura de jornadas médicas realizadas en la Fundación de ayuda social San Juan Bautista.
- Lunes 10 de Enero.- Se mantuvo una reunión de Comisión de Mesa para principalizar a la señora Dina Freire Concejal suplente del sr. Luis Suarez. También se asistió en delegación del señor Alcalde a la invitación del evento de clausura de las brigadas médicas realizadas por la Fundación de ayuda social San Juan Bautista. Y también mantuvimos una reunión con la doctora Andrea Gonzales, Coordinadora Zonal de Salud y la Lcda. Diana Albán, Directora Distrital de Salud para tratar temas relacionados a la prestación de servicios médicos en referencia a medicina y todo eso en el centro de salud del cantón Mocha.
- Martes 11 de Enero.- Se asistió a la reunión virtual del Consejo Nacional de Competencias. También se tuvo una reunión con la consultora GIZ y el Municipio de Mocha para tratar temas de ganadería, medio ambiente y suelo. Posteriormente se realizó la entrega de trámites en el Honorable Consejo Provincial.
- Miércoles 12 de Enero.- Se verificó los trabajos y adecuación del coliseo del caserío El Porvenir. Socialización con los condueños de la parte alta del Puñalica asunto donación de predios a favor del GAD Municipal de Mocha.
- Jueves 13 de Enero.- Se asistió a la convocatoria de la reunión de trabajo con la finalidad de conocer el primer avance del proyecto Elaboración de estudios fiestas de San Juan Bautista. Asistencia a la reunión de trabajo con los técnicos de Planificación, Avalúos y Catastros en delegación del señor alcalde en el sector de Mauca Corral. El compañero Mariano Freire acompaño al señor Alcalde a realizar las gestiones en la ciudad de Quito. Eso es lo que concierne a las actividades de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **09H57**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL